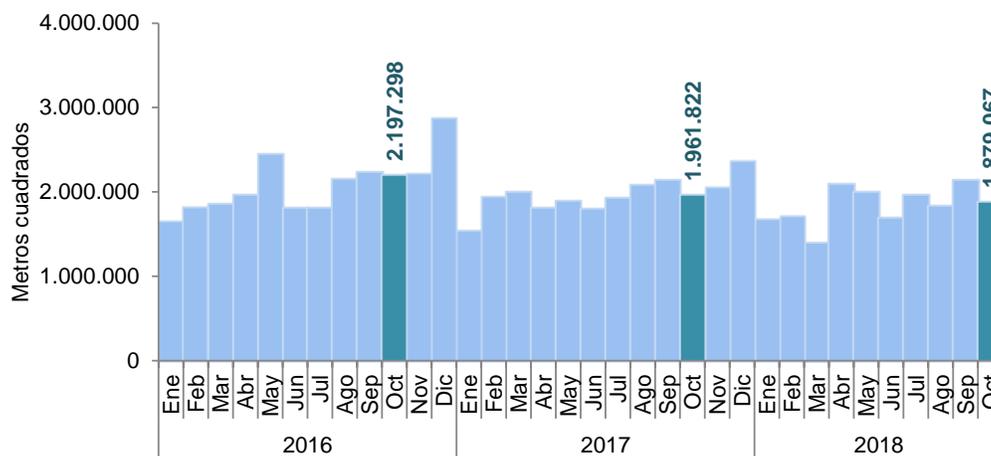


Licencias de Construcción (ELIC)

Octubre 2018

Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)
302 municipios
Enero 2016 – octubre 2018



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

1. RESULTADOS GENERALES

1.1 Anual (octubre 2018 / octubre 2017)

En octubre de 2018 se licenciaron 1.879.067 m² para construcción, 82.755 m² menos que en el mismo mes del año anterior (1.961.822 m²), lo que significó una disminución de 4,2% en el área licenciada. Este resultado se explica por: la reducción de 10,4% en el área aprobada para vivienda y el aumento de 12,4% para los destinos no habitacionales.

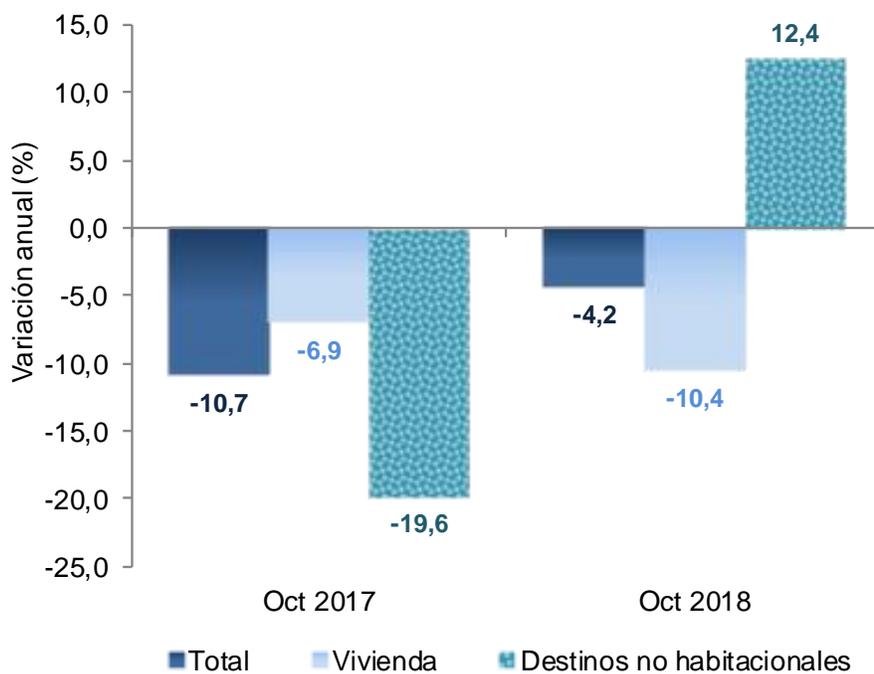
En el periodo estudiado se aprobaron 1.279.576 m² para vivienda, lo que significó una disminución de 148.743 m² frente al mismo mes de 2017. Por su parte, se aprobaron 599.491 m² para la construcción de destinos no habitacionales, lo que representó un incremento de 65.988 m² en comparación con octubre del año anterior (Gráfico 3 y Anexo A1).

Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
302 municipios
Octubre (2015 - 2018)



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales
302 municipios
Octubre (2017 - 2018)



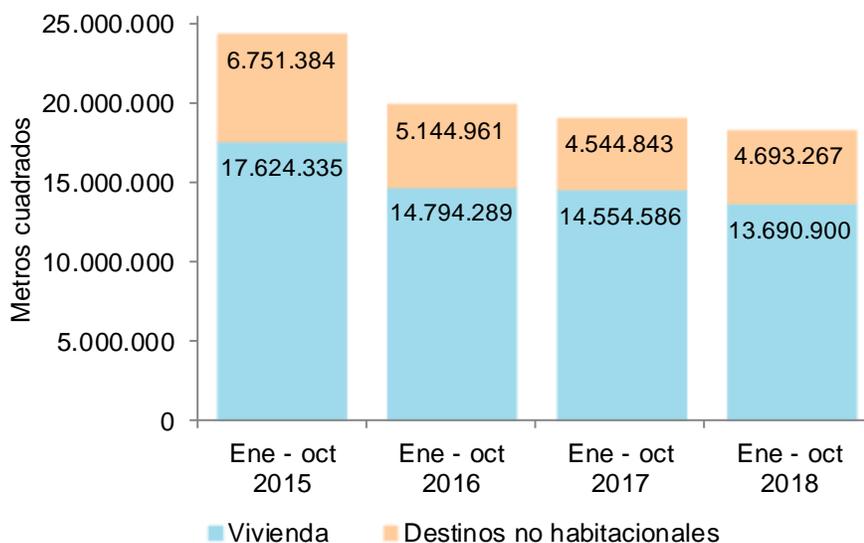
Fuente: DANE, ELIC

1.2 Año corrido (enero – octubre 2018 / enero – octubre 2017)

En el periodo enero – octubre de 2018 se licenciaron 18.384.167 m² para edificación, mientras que en el mismo período de 2017 fueron 19.099.429 m², lo que representó una disminución de 3,7%. El área aprobada disminuyó 5,9% para vivienda mientras que presentó un aumento de 3,3% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

Gráfico 4. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)
302 municipios

Año corrido. Enero - octubre (2015 - 2018)

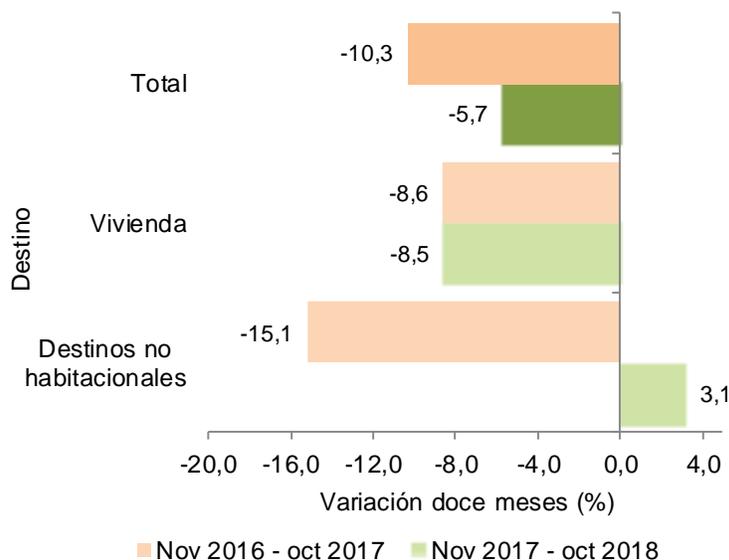


Fuente: DANE, ELIC

1.3 Doce meses (noviembre 2017 – octubre 2018 / noviembre 2016 – octubre 2017)

En el acumulado doce meses, noviembre de 2017 - octubre de 2018, se licenciaron para edificación 22.808.021 m² mientras que en el periodo noviembre de 2016 - octubre de 2017 fueron 24.192.920 m², lo que representó una disminución de 5,7%. Este resultado está explicado por la disminución del área aprobada de 8,5% para vivienda y el aumento de 3,1% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

Gráfico 5. Variación doce meses del área aprobada
302 municipios
Noviembre – octubre (2017 – 2018)



Fuente: DANE, ELIC

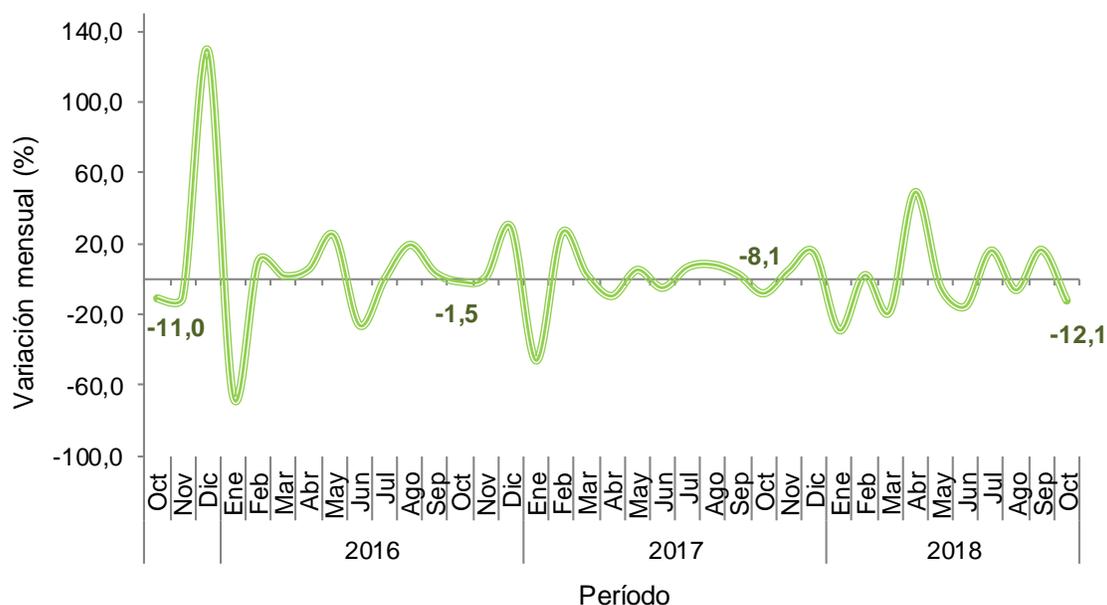
1.4 Mensual (octubre 2018 / septiembre 2018)

El área aprobada en octubre de 2018 (1.879.067 m²) fue inferior en 259.845 m² al área aprobada en septiembre del mismo año (2.138.912 m²), lo que significó una disminución de 12,1% en el período de análisis (Anexos A2 y A3).

Gráfico 6. Variación mensual del área total aprobada

302 municipios

Octubre 2015 – octubre 2018



Fuente: DANE, ELIC

2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS¹ y BOGOTÁ

2.1 Anual (octubre 2018 / octubre 2017)

La disminución de 4,2% en el área total aprobada bajo licencias en octubre de 2018, frente a octubre de 2017, obedeció principalmente a la variación del área licenciada en el departamento de Cundinamarca que restó 9,0 puntos porcentuales a la variación anual. Por otra parte, el departamento de Bolívar sumó 6,8 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Octubre (2018 / 2017)

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	-55,4	-9,0	7,6
Bogotá, D.C.	-26,2	-3,1	9,2
Risaralda	-43,0	-2,5	3,5
Nariño	-65,1	-2,3	1,3
La Guajira	-78,0	-1,6	0,5
Valle del Cauca	-17,6	-1,6	7,7
Cauca	-54,8	-1,5	1,3
Caldas	-51,1	-1,0	1,0
Cesar	-74,2	-0,7	0,3
Córdoba	-42,4	-0,4	0,5
Huila	-11,4	-0,3	2,3
Magdalena	-7,5	-0,1	1,7
Meta	-9,3	-0,1	1,2
Atlántico	-1,8	-0,1	5,3
Caquetá	46,7	0,1	0,2
Chocó	231,0	0,1	0,2
Sucre	51,5	0,2	0,7
Boyacá	18,7	0,7	4,4
Norte de Santander	130,0	1,6	2,9
Antioquia	9,5	1,7	20,1
Tolima	155,6	2,3	3,9
Quindío	157,7	2,9	5,0
Santander	130,2	3,8	7,1
Bolívar	159,2	6,8	11,6
Resto*	4,6	0,0	0,6
Total	-4,2	-4,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

¹ La información a nivel de departamento corresponde a los municipios que hacen parte de la cobertura. Para conocer los municipios de cobertura remítase a la ficha metodológica.

2.2 Año corrido (enero – octubre 2018 / enero – octubre 2017)

En el periodo comprendido entre enero y octubre de 2018, los departamentos de Antioquia, Meta y la ciudad de Bogotá registraron la mayor contribución a la disminución del área aprobada al restar conjuntamente 3,5 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (-3,7%), frente al periodo enero - octubre 2017. Por su parte, los departamentos de Cundinamarca y Atlántico sumaron 2,8 puntos porcentuales a la variación año corrido (Anexos A8 y A9).

Cuadro 2. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios Enero - octubre (2018 / 2017)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Antioquia	-7,2	-1,3	17,0
Meta	-43,4	-1,2	1,6
Bogotá, D.C.	-6,5	-1,0	14,7
Tolima	-22,2	-0,9	3,3
Risaralda	-16,2	-0,7	3,6
Nariño	-21,4	-0,6	2,4
Córdoba	-35,6	-0,6	1,2
Boyacá	-12,7	-0,5	3,6
Norte de Santander	-21,0	-0,4	1,8
Santander	-8,7	-0,3	3,7
Caldas	-16,7	-0,3	1,5
La Guajira	-38,7	-0,2	0,4
Cesar	-26,2	-0,2	0,7
Magdalena	-4,0	-0,1	1,5
Sucre	7,9	0,0	0,7
Caquetá	26,2	0,1	0,3
Huila	3,4	0,1	2,1
Chocó	161,2	0,1	0,2
Quindío	5,3	0,1	2,7
Cauca	11,7	0,2	1,6
Bolívar	5,6	0,2	4,2
Valle del Cauca	7,1	0,6	9,7
Atlántico	27,7	1,4	6,5
Cundinamarca	11,9	1,4	13,6
Resto*	60,4	0,5	1,5
Total	-3,7	-3,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.3 Doce meses (noviembre 2017 – octubre 2018 / noviembre 2016 – octubre 2017)

En el periodo noviembre de 2017 - octubre de 2018 la principal contribución a la disminución del área aprobada se registró en la ciudad de Bogotá, al restar 3,5 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (-5,7%), respecto al periodo noviembre 2016 – octubre 2017. Por su parte, el departamento de Atlántico sumó 1,2 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

Cuadro 3. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios
Noviembre 2017 – octubre 2018 / noviembre 2016 – octubre 2017

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	-19,7	-3,5	15,0
Meta	-41,7	-1,1	1,6
Antioquia	-5,8	-0,9	16,3
Santander	-20,3	-0,8	3,4
Risaralda	-18,4	-0,7	3,4
Norte de Santander	-23,4	-0,5	1,7
Córdoba	-27,8	-0,5	1,3
Boyacá	-10,0	-0,4	3,9
Caldas	-18,8	-0,4	1,7
Nariño	-10,0	-0,3	2,6
La Guajira	-25,1	-0,2	0,5
Cesar	-16,2	-0,1	0,7
Sucre	-17,3	-0,1	0,6
Caquetá	2,4	0,0	0,3
Cauca	3,5	0,0	1,5
Tolima	1,7	0,1	3,8
Chocó	130,7	0,1	0,1
Magdalena	11,7	0,2	1,6
Bolívar	4,5	0,2	4,3
Huila	10,2	0,2	2,2
Quindío	11,8	0,3	2,6
Valle del Cauca	5,0	0,5	10,4
Cundinamarca	6,2	0,7	12,7
Atlántico	25,8	1,2	6,2
Resto*	47,2	0,4	1,4
Total	-5,7	-5,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

2.4 Mensual (octubre 2018 / septiembre 2018)

En octubre de 2018 la disminución de 12,1% en el área licenciada, frente a septiembre del mismo año, obedeció principalmente a la reducción del área aprobada en Cundinamarca que restó 21,7 puntos porcentuales a la variación. Por su parte, Bolívar sumó 6,1 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

Cuadro 4. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada
302 municipios
Octubre 2018 / septiembre 2018

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Cundinamarca	-76,6	-21,7	7,6
Atlántico	-33,4	-2,3	5,3
Bogotá, D.C.	-18,5	-1,8	9,2
Meta	-47,5	-1,0	1,2
Boyacá	-12,5	-0,5	4,4
Caquetá	-68,5	-0,4	0,2
Valle del Cauca	-4,6	-0,3	7,7
Caldas	-26,0	-0,3	1,0
Cesar	-51,0	-0,2	0,3
Córdoba	-32,4	-0,2	0,5
La Guajira	-30,3	-0,2	0,5
Cauca	-12,8	-0,2	1,3
Nariño	-7,2	-0,1	1,3
Sucre	-1,8	0,0	0,7
Chocó	76,5	0,1	0,2
Antioquia	1,9	0,3	20,1
Tolima	27,3	0,7	3,9
Magdalena	211,0	1,0	1,7
Huila	108,7	1,0	2,3
Risaralda	84,0	1,4	3,5
Norte de Santander	179,8	1,6	2,9
Santander	44,3	1,9	7,1
Quindío	458,5	3,6	5,0
Bolívar	150,1	6,1	11,6
Resto*	-53,8	-0,7	0,6
Total	-12,1	-12,1	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3. RESULTADOS POR DESTINOS

3.1 Anual (octubre 2018 / octubre 2017)

En octubre de 2018, la variación anual del área aprobada (-4,2%), frente a octubre de 2017, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda (1.279.576 m²), que restó 7,6 puntos porcentuales a la variación de este período.

Por su parte, la variación del área aprobada para comercio sumó 4,3 puntos porcentuales (Anexo A13).

Cuadro 5. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Octubre (2018 / 2017)

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-10,4	-7,6	68,1
Oficina	-75,4	-1,9	0,7
Bodega	-36,0	-1,4	2,6
Industria	-33,9	-0,8	1,6
Hotel	-13,7	-0,2	1,4
Administración pública	-41,0	-0,2	0,2
Social-recreacional	-0,3	0,0	1,0
Hospital	86,5	0,6	1,4
Religioso	245,2	0,6	0,9
Educación	81,2	2,3	5,5
Comercio	37,5	4,3	16,5
Otro ¹	-23,6	-0,1	0,2
Total	-4,2	-4,2	100,0

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

¹ Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.2 Año corrido (enero – octubre 2018 / enero – octubre 2017)

En el periodo enero – octubre 2018, la variación en el área aprobada de los destinos vivienda y bodega restó 4,5 p.p. y 2,1 p.p., respectivamente, a la variación frente al periodo enero – octubre 2017. Para estos destinos se presentaron disminuciones en el área aprobada de 5,9% y 44,9%, respectivamente, en comparación con el mismo periodo del año 2017.

Por su parte, el área aprobada para los destinos oficina y social-recreacional aumentó 54,2% y 139,3%, respectivamente, y sumaron conjuntamente 2,1 puntos porcentuales a la variación. (Anexo A14).

Cuadro 6. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Enero - octubre (2018 / 2017)

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-5,9	-4,5	74,5
Bodega	-44,9	-2,1	2,6
Hotel	-26,6	-0,3	0,9
Hospital	-9,4	-0,1	1,2
Comercio	0,5	0,0	7,9
Religioso	53,6	0,1	0,4
Administración pública	26,4	0,1	0,7
Industria	27,2	0,4	2,0
Educación	11,4	0,5	4,6
Social-recreacional	139,3	1,0	1,8
Oficina	54,2	1,1	3,2
Otro*	-10,8	0,0	0,1
Total	-3,7	-3,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.3 Doce meses (noviembre 2017 – octubre 2018 / noviembre 2016 – octubre 2017)

En el periodo noviembre 2017 – octubre 2018, la variación en el área aprobada del destino vivienda restó 6,5 puntos porcentuales a la variación doce meses, frente al periodo noviembre 2016 – octubre 2017. Para este destino se aprobaron 16.758.225 m² lo que representó una disminución de 8,5% frente al periodo noviembre 2016 - octubre 2017, cuando se acumularon 18.324.478 m².

Por su parte, los destinos social-recreacional, educación y oficina restaron 0,9 p.p., 0,8 p.p. y 0,7 p.p., respectivamente, a la variación del área aprobada (Anexo A15).

Cuadro 7. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios
Noviembre 2017 – octubre 2018 / noviembre 2016 - octubre 2017

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	-8,5	-6,5	73,5
Bodega	-44,9	-1,9	2,5
Hospital	-14,5	-0,2	1,1
Administración pública	-6,1	0,0	0,6
Hotel	2,8	0,0	1,5
Comercio	1,3	0,1	8,4
Religioso	54,3	0,1	0,4
Industria	13,7	0,2	2,1
Oficina	31,5	0,7	3,1
Educación	22,4	0,8	4,9
Social-recreacional	95,3	0,9	1,9
Otro*	-27,3	0,0	0,1
Total	-5,7	-5,7	100,0

Fuente: DANE, ELIC

* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

3.4 Mensual (octubre 2018 / septiembre 2018)

Del total de metros cuadrados aprobados en octubre de 2018, el 68,1% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación de 31,9%.

La mayor contribución a la disminución del área aprobada correspondió al destino social-recreacional que restó 10,8 puntos porcentuales a la variación total del período (-12,1%), frente a septiembre de 2018. Por su parte, el destino comercio sumó 7,4 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

Cuadro 8. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios
Octubre 2018 / septiembre 2018

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Social-recreacional	-92,8	-10,8	1,0
Vivienda	-9,9	-6,5	68,1
Oficina	-74,2	-1,6	0,7
Industria	-46,6	-1,2	1,6
Administración pública	-85,5	-1,2	0,2
Educación	-17,5	-1,0	5,5
Hotel	19,3	0,2	1,4
Hospital	70,9	0,5	1,4
Religioso	200,0	0,5	0,9
Bodega	207,9	1,5	2,6
Comercio	105,4	7,4	16,5
Otro*	261,3	0,1	0,2
Total	-12,1	-12,1	100,0

Fuente: DANE, ELIC

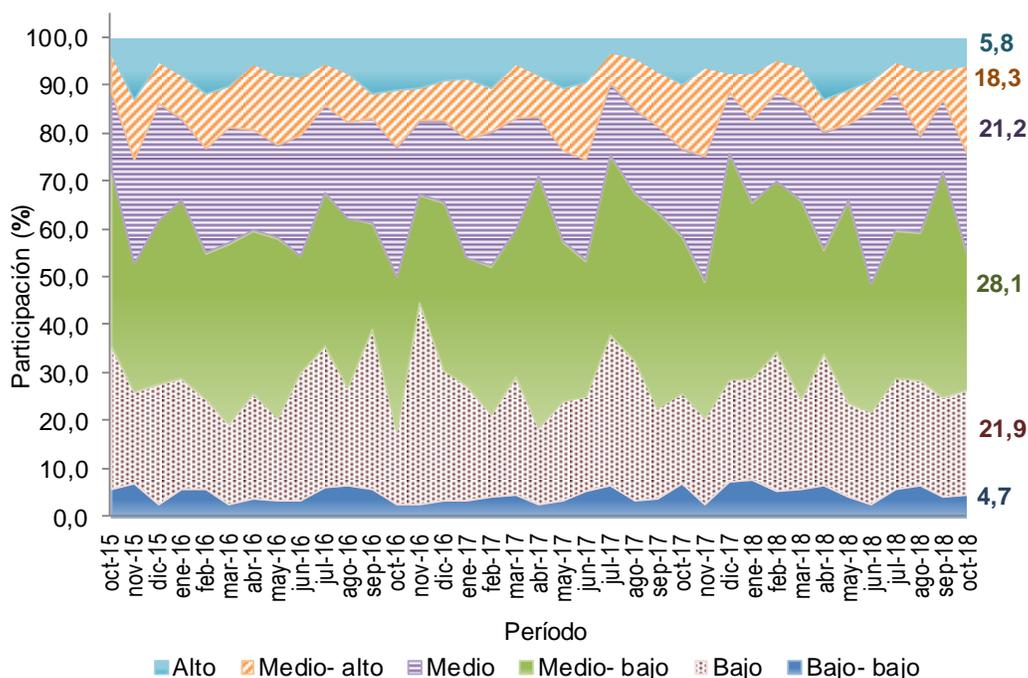
* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

En octubre de 2018 se licenciaron 1.279.576 m² para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, bajo y medio. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 910.461 m², área que representó el 71,2% del total. Los estratos medio-alto, alto y bajo-bajo registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 18,3%, 5,8% y 4,7%, respectivamente (Anexo A29).

Gráfico 7. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico 302 municipios
Octubre 2015 – octubre 2018



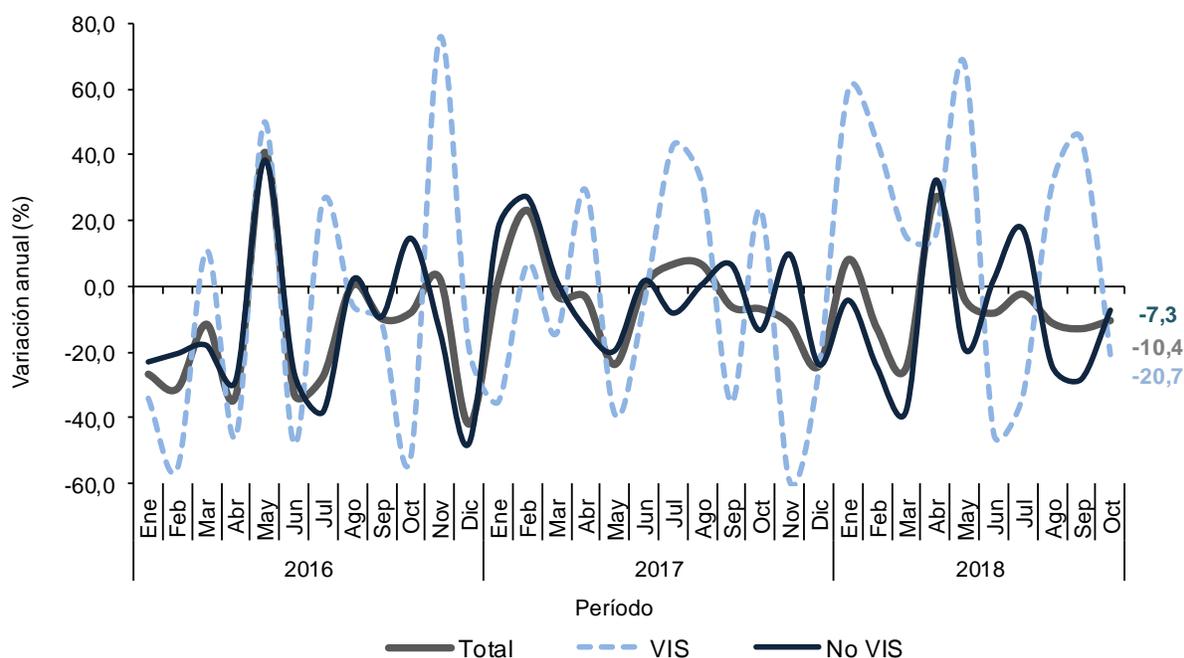
Fuente: DANE, ELIC

5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

5.1 Anual (octubre 2018 / octubre 2017)

En octubre de 2018, el área autorizada bajo licencias destinada a vivienda presentó una disminución de 10,4% frente al mismo mes de 2017. Esta variación se explicó por la reducción de 7,3% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en octubre de 2018 fue 1.014.301 m², mientras que en octubre de 2017 fue 1.093.610 m². Asimismo, el área aprobada para vivienda de interés social disminuyó 20,7% (Anexo A22).

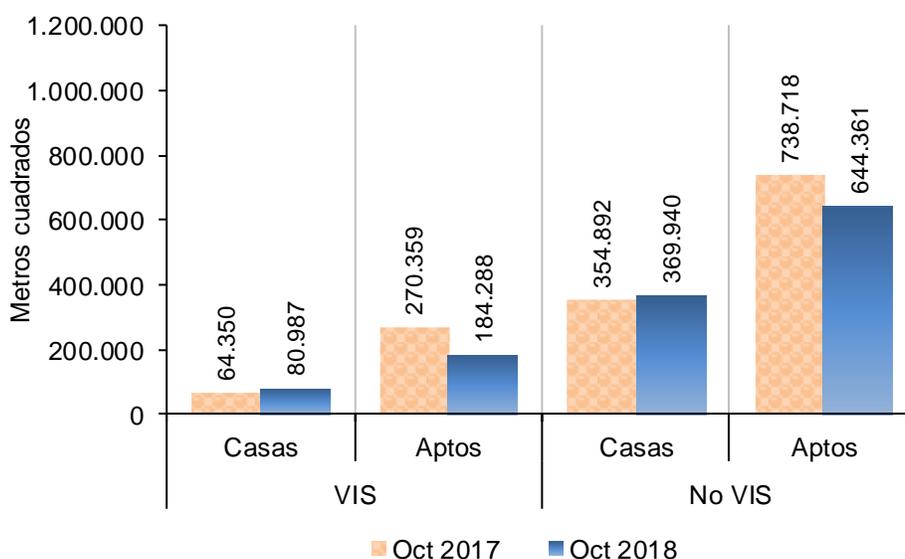
**Gráfico 8. Variación anual del área total aprobada para vivienda
302 municipios
Enero 2016 - octubre 2018**



Fuente: DANE, ELIC

En octubre de 2018 se aprobaron 828.649 m² (64,8%) para viviendas tipo apartamento y 450.927 m² (35,2%) para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 644.361 m² (63,5%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 369.940 m² (36,5%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 184.288 m² (69,5%) correspondieron a apartamentos y 80.987 m² (30,5%) a casas (Anexos A16 y A22).

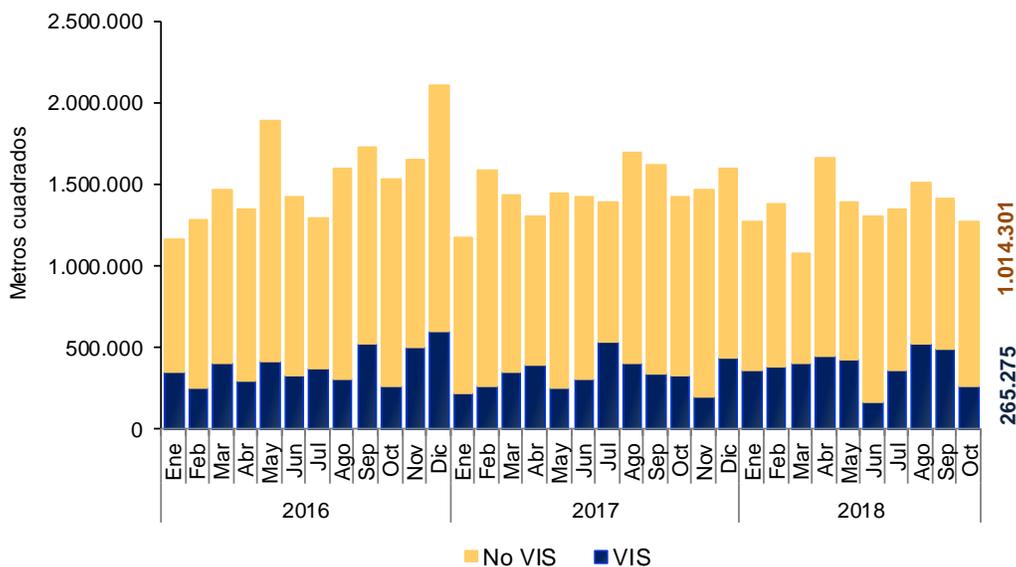
Gráfico 9. Área total aprobada para vivienda por tipo de vivienda (metros cuadrados) 302 municipios Octubre (2017 - 2018)



Fuente: DANE, ELIC

En octubre de 2018 se autorizaron 1.279.576 m² para edificación de vivienda, de los cuales el 79,3% correspondió a vivienda diferente de interés social (1.014.301 m²) y el 20,7% a vivienda de interés social (265.275 m²) (Gráfico 12, Anexo A22).

Gráfico 10. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados)
302 municipios
Enero 2016 – octubre 2018

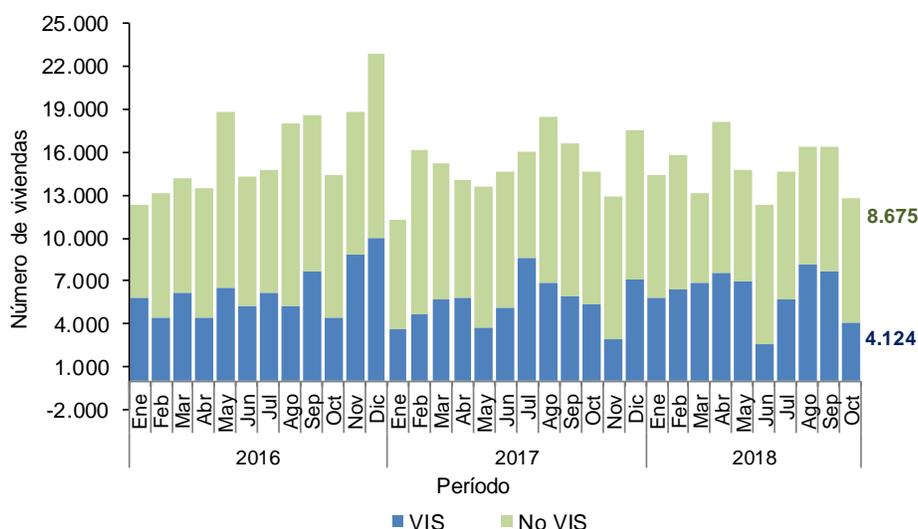


Fuente: DANE, ELIC

Licencias de Construcción (ELIC)
Octubre 2018

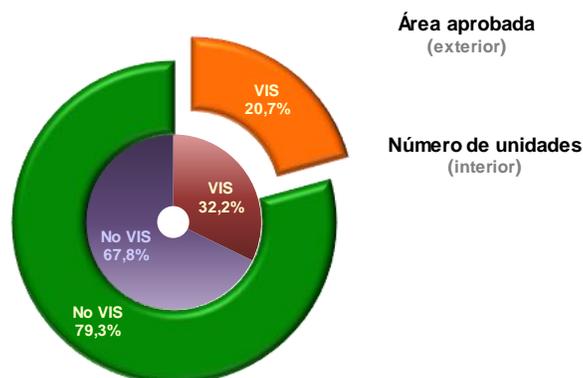
Con el metraje licenciado en vivienda en octubre de 2018 se tiene previsto construir 12.799 soluciones: 8.675 (67,8%) viviendas diferentes de interés social y 4.124 (32,2%) viviendas de interés social; esto significó una disminución, respecto a octubre de 2017, de 6,8% en el número de unidades aprobadas para vivienda diferente de interés social y de 23,4% para vivienda de interés social (Anexos A17 y A22).

Gráfico 11. Número de unidades de vivienda aprobadas según licencias
302 municipios
Enero 2016 - octubre 2018



Fuente: DANE, ELIC

Gráfico 12. Distribución del área y unidades aprobadas para vivienda
302 municipios
Octubre de 2018

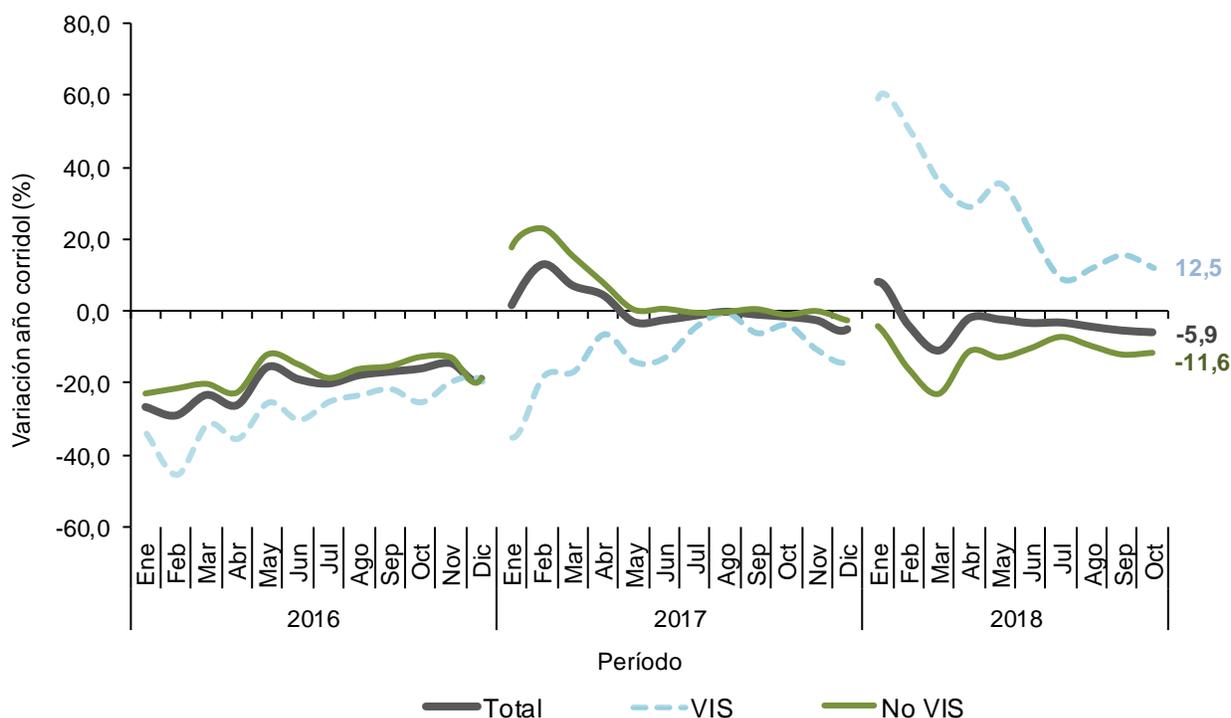


Fuente: DANE, ELIC

5.2 Año corrido (enero – octubre 2018 / enero – octubre 2017)

En el periodo enero - octubre de 2018 se aprobaron 13.690.900 m² para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 5,9%, frente al área licenciada en el mismo período de 2017 (14.554.586 m²). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 11,6%, mientras que para vivienda de interés social presentó un incremento de 12,5% (Anexo A22).

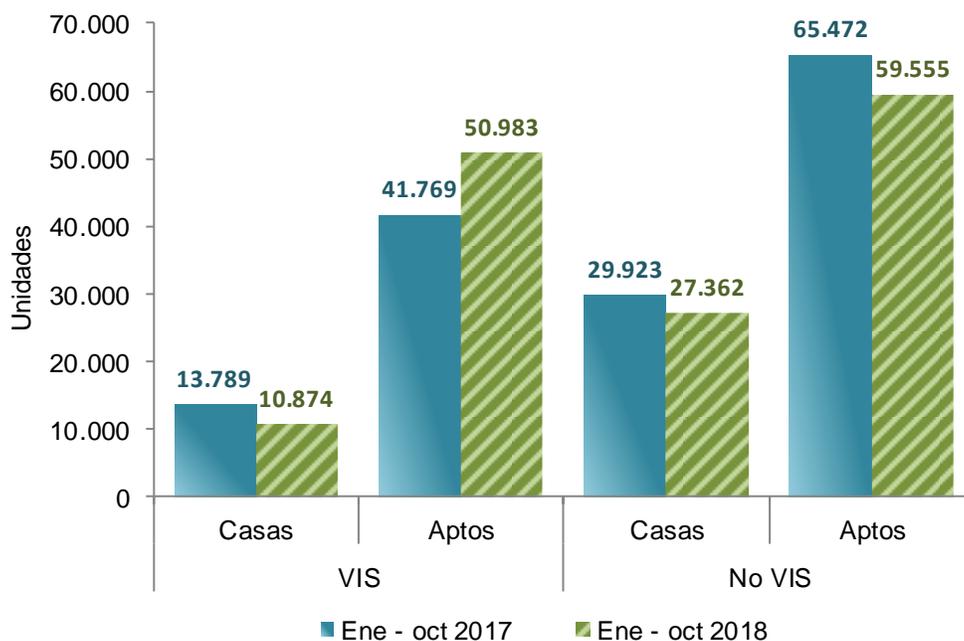
**Gráfico 13. Variación año corrido del área aprobada para vivienda
302 municipios
Enero 2016 – octubre 2018**



Fuente: DANE, ELIC

En el periodo comprendido de enero a octubre de 2018 se aprobaron 148.774 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 86.917 unidades (59.555 apartamentos y 27.362 casas) y para vivienda de interés social 61.857 unidades (50.983 apartamentos y 10.874 casas) (Anexos A19 y A22).

Gráfico 14. Unidades aprobadas por tipo de vivienda
302 municipios
Año corrido. Enero - octubre (2017 – 2018)

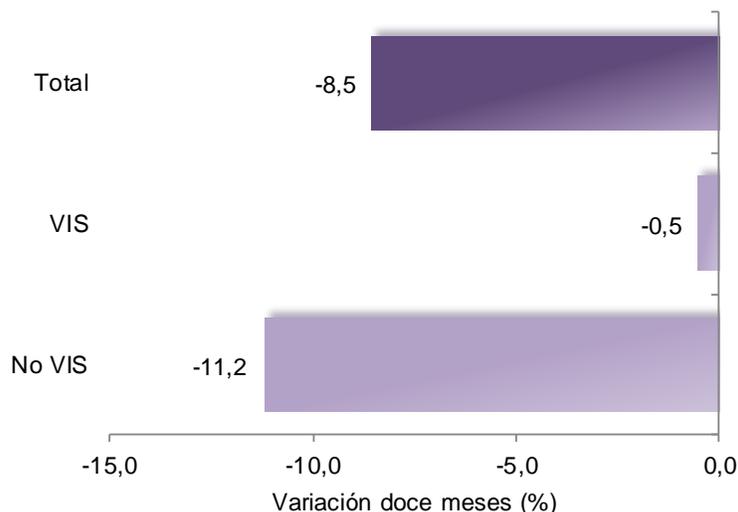


Fuente: DANE, ELIC

5.3 Doce meses (noviembre 2017 – octubre 2018 / noviembre 2016 – octubre 2017)

En el acumulado doce meses, noviembre de 2017 - octubre de 2018, se aprobaron 16.758.225 m² para la construcción de vivienda, lo que significó una disminución de 8,5%, en comparación con el área licenciada en el período noviembre 2016 - octubre de 2017 (18.324.478 m²). El área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 11,2% y para vivienda de interés social disminuyó 0,5% (Anexo A22).

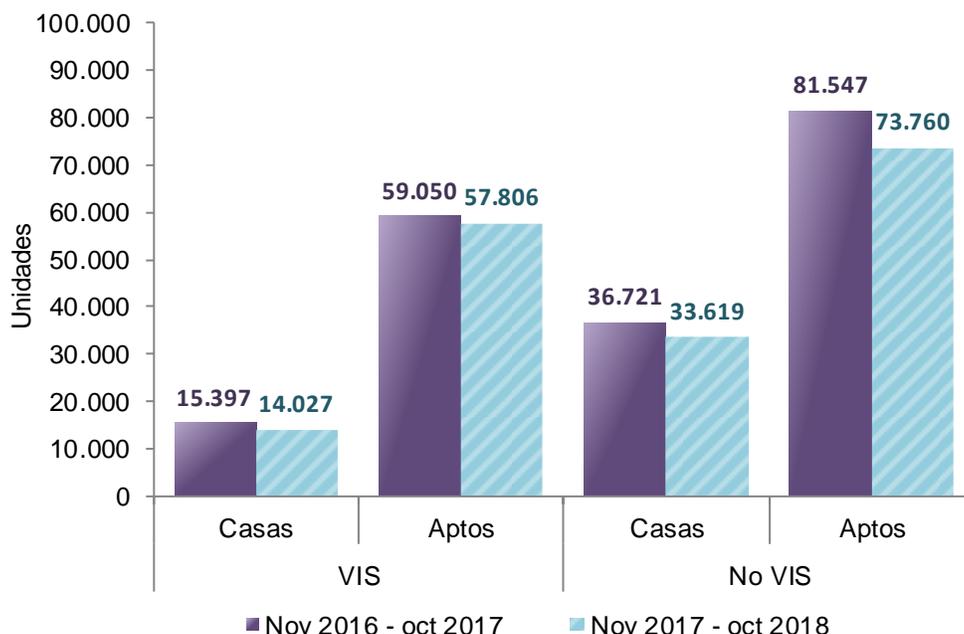
**Gráfico 15. Variación doce meses del área aprobada para vivienda
302 municipios
Noviembre 2017 – octubre 2018 / noviembre 2016 – octubre 2017**



Fuente: DANE, ELIC

En el periodo noviembre de 2017 - octubre de 2018 se aprobaron 179.212 unidades de vivienda. Para vivienda diferente de interés social se aprobaron 107.379 unidades (73.760 apartamentos y 33.619 casas) y para vivienda de interés social 71.833 unidades (57.806 apartamentos y 14.027 casas) (Anexos A21 y A22).

Gráfico 16. Unidades aprobadas por tipo de vivienda
302 municipios
Noviembre - octubre (2017 – 2018)



Fuente: DANE, ELIC

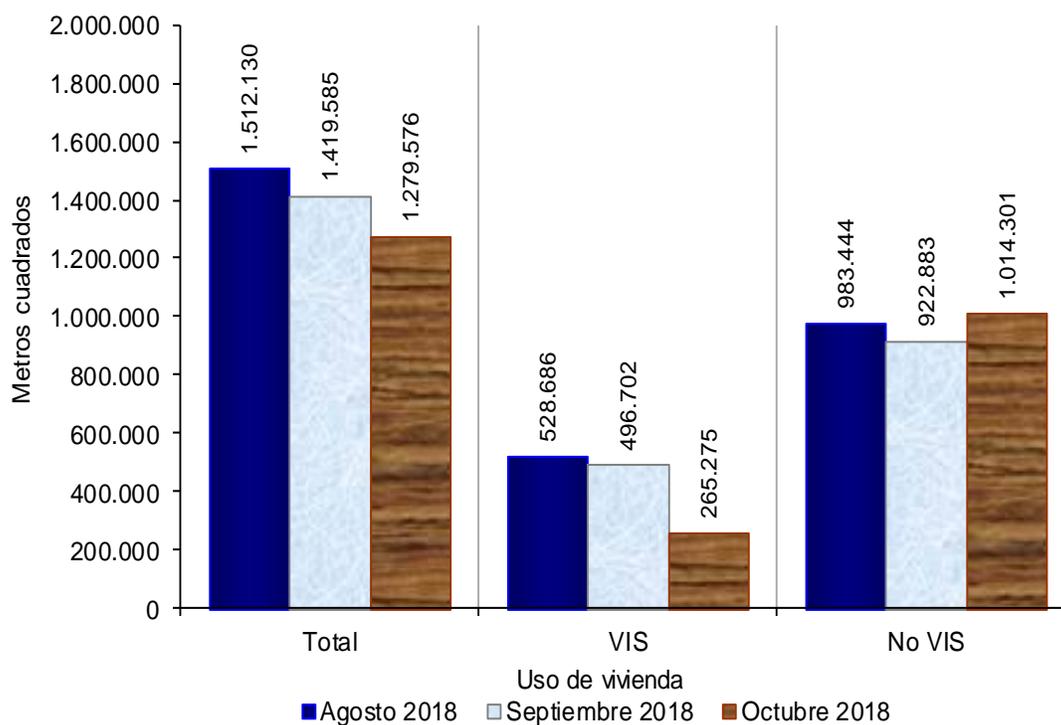
5.4 Mensual (octubre 2018 / septiembre 2018)

El área autorizada para vivienda en octubre de 2018 disminuyó 9,9% con respecto al área aprobada durante el mes de septiembre del mismo año. Este resultado se explicó por la disminución de 46,6% en el área aprobada para vivienda de interés social, mientras que aumentó 9,9% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social (Gráfico 18, Anexo A22).

Gráfico 17. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados)

302 municipios

Agosto 2018 – octubre 2018



Fuente: DANE, ELIC

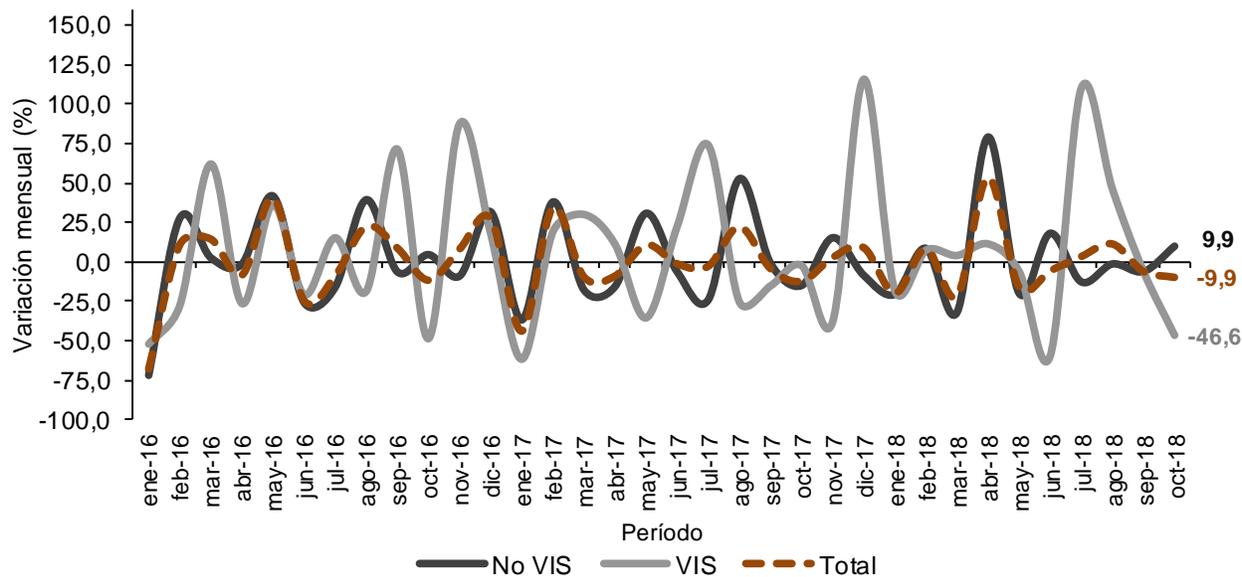
Licencias de Construcción (ELIC)

Octubre 2018

Gráfico 18. Variación mensual del área aprobada para vivienda

302 municipios

Enero 2016 – octubre 2018



Fuente: DANE, ELIC

FICHA METODOLÓGICA

Objetivo: conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

Alcance: los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

Tipo de investigación: encuesta de autodiligenciamiento.

Fuentes: entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

Indicador de Cobertura²: de las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 263 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 80 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

Periodicidad: mensual.

Cobertura geográfica: los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

Amazonas: Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó, Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. **Arauca:** Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suán, Tubará, Usiacurí. **Bogotá, D.C.** **Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguí, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá,

² El indicador de cobertura es el porcentaje de las fuentes que suministraron la información de Licencias de Construcción en el periodo de referencia sobre la totalidad de las fuentes que comprenden la cobertura de 302 municipios.

Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. **Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lorica, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibate, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida. **Guaviare:** San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Pueblviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:** Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sumpués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: en este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

Variaciones analizadas

Variación anual: variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

$$r_{i,t,t-1} = \left(\frac{X_{i,t}}{X_{i,t-1}} - 1 \right) * 100$$

Variación acumulada en lo corrido del año: variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

$$r_{i,t,t-1} = \left(\frac{X_{i,t}}{X_{i,t-1}} - 1 \right) * 100$$

Variación acumulada anual: variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

$$r_{i,t,t-1} = \left(\frac{X_{i,t}}{X_{i,t-1}} - 1 \right) * 100$$

Variación Mensual: variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

$$r_{i,t,t-1} = \left(\frac{X_{i,t}}{X_{i,t-1}} - 1 \right) * 100$$

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)



GLOSARIO³

Apartamento: unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente

Casa: es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

Destino: se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

Destino industria: todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

Destino oficina: edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

Destino administración pública: edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

Destino bodega: edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

Destino comercio: espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

Destino hotel: edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

Destino educación: edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

³ Fuente: DANE

Destino hospital - asistencial: edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

Destino otro no residencial: todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

Destino religioso: edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

Destino social-recreacional: edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento. (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

Destino vivienda: es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos, escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

Licencia de construcción: de acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

Vivienda de Interés Social (VIS): la clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMLMV.



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo
contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE
Bogotá, Colombia

www.dane.gov.co